



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

RESOLUCIÓN No.0001067 DE 2023

(19 DE ABRIL DE 2023)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016 y el artículo 3º del Acuerdo 009 de 2022 y ea Decreto 1995 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 00073227 del 30 de diciembre de 2022 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2022, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución 005 del 23 diciembre 2022.

Que mediante Resolución 0000723 del 17 de marzo de 2023 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro de "Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información" a los rubros de: "servicios de transporte de pasajeros, otros servicios profesionales y técnicos N.C.P., servicios de transporte de pasajeros funcionarios."

Que mediante Resolución 0001008 del 14 de abril de 2023 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro "Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información." A los rubros "otros servicios profesionales y técnicos N.C.P., servicios de transporte de pasajeros funcionarios, servicios de transporte de pasajeros contratistas".

Que una vez realizada la modificación del Plan Anual de Adquisiciones para la nueva contratación, se realizó el análisis de necesidades para la Vigencia 2023 y se requiere ajustar la distribución del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios y es viable efectuar un traslado interno de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2023 de los rubros "Paquetes De Software y Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información." a los rubros: "Servicios De Alquiler De Vehículos De Transporte Con Operario, Servicios De Seguros Generales De Responsabilidad Civil, Servicios Inmobiliarios Relativos A Bienes Raíces Propios O Arrendados, Servicios De Arrendamiento O Alquiler De Maquinaria Y Equipo Sin Operario, Servicios Jurídicos, Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P., Servicios De Investigación Y Seguridad, Servicios De Limpieza y Otros Servicios Auxiliares".

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 610 del 2023, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023, así:

CONTRACREDITO

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.823.944.707,81
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	12.823.944.707,81
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12.823.944.707,81
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.279.797.815,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10.279.797.815,00
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10.279.797.815,00
A-02-02-01-004-007-08	PAQUETES DE SOFTWARE	10.279.797.815,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.544.146.892,81
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.544.146.892,81
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	2.544.146.892,81
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2.544.146.892,81
	TOTALES	12.823.944.707,81

RESOLUCIÓN N°. 0001067 DEL 19 DE ABRIL DE 2023 HOJA No. 2/2

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023.

CREDITO		
CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.823.944.707,81
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	12.823.944.707,81
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12.823.944.707,81
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	12.823.944.707,81
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	256.633.904,00
A-02-02-02-006-006	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	256.633.904,00
A-02-02-02-006-006-01	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	256.633.904,00
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	3.035.681.246,84
A-02-02-02-007-001-03	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	138.642.497,00
A-02-02-02-007-001-03-5	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	138.642.497,00
A-02-02-02-007-001-03-5-05	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	138.642.497,00
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	1.255.198.749,84
A-02-02-02-007-002-01	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	1.255.198.749,84
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	1.641.840.000,00
A-02-02-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	1.641.840.000,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	9.531.629.556,97
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	7.887.296.079,13
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	7.887.296.079,13
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.330.491.683,00
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	1.330.491.683,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	313.841.794,84
A-02-02-02-008-005-02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	135.896.351,00
A-02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	172.945.443,84
A-02-02-02-008-005-09	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	5.000.000,00
TOTALES		12.823.944.707,81

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 00073227 del 30 de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., A los 19 días del mes de abril de 2023.


FELIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN
DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

Elaboró y Revisó: Aminta Patiño - Yuly Gómez.
 Aprobó: Isabel Estrada.